

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 24 DE MARZO DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a. María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

D. Jesús Espino Morcillo

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:30 horas del día 24 de marzo de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día cuatro de febrero de 2010.

Y no habiendo alegaciones que hacer al acta de referencia por la Presidencia se somete a votación siendo aprobadas por unanimidad de los

asistentes, doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 4 de febrero a veintitrés de marzo de 2010, que van del 20 al 64/2010, ambos inclusive.

La Presidencia concede la palabra al Interventor que informa sobre el decreto de la Alcaldía por el que se resuelve aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.

3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de la Mujer y Juventud.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de la mujer dictaminó con el voto favorable de todos sus miembros proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de la mujer realiza la siguiente intervención:

El objeto del presente convenio que se enmarca dentro del III plan para la igualdad de oportunidades de las Mujeres de Extremadura es el desarrollo del curso: Atención a personas dependientes en la Comarca de Guareña para ejecutar acciones que favorezcan la participación activa en el ámbito laboral de las mujeres de Extremadura, especialmente de las procedentes del medio rural y que se hallen en situación de vulnerabilidad.

Los criterios de selección de las beneficiarias, concederán conforme al convenio, preferencia a las mujeres que hayan sido víctimas de la violencia de género, y a aquellas que acrediten documentalmente tener cargas familiares no compartidas.

El convenio tiene duración desde su firma hasta el 15 de septiembre de 2010.

Su financiación por importe de 7.071 euros, correrá a cargo del IMEX. El Ayuntamiento se obliga a aportar los locales, los medios técnicos, y humanos necesarios y el equipamiento básico.

Considerando que el Convenio favorece las necesidades vecinales, insta el voto a favor de todos los concejales.

La Presidencia no suscitándose debate al respecto somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1°.- Aprobar el texto del convenio.

2°.- Delegar en el Alcalde-Presidente las competencias para la firma del Convenio.

4°.- RESOLUCIÓN SOBRE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE CAMINO PÚBLICO 9.015 Y 9.021

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

La secretaria informa que la comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno Municipal acuerde la recuperación de oficio de los caminos de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de régimen interior y Personal para que justifique la propuesta de su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro realiza la siguiente intervención:

Con fecha 15 de junio de 2009 y por parte de la Guardería Rural se procede a practicar denuncia a D. Antonio Murillo Cortés por usurpación de la posesión del bien de dominio público, concretamente los caminos catastrados con los nº 9015 y 9021, en el paraje conocido como "El Gamero" y que discurre por nuestro término y que figuran en el catalogo de caminos a nombre del Ayuntamiento de Guareña.

Con fecha 13 de noviembre del mismo año el Ayuntamiento de Guareña a través de su Alcalde-Presidente abre el Expediente de recuperación de oficio de los caminos anteriormente mencionados, y por parte de secretaria se redacta el Informe donde se exponen los hechos denunciados por parte de la Guardería Rural. Con esta misma fecha se expide Decreto de la Alcaldía con resolución de dar audiencia e instruyendo el Expediente y ordenación de traslado al denunciado para que formule sus alegaciones, recibiendo este último la notificación.

El pasado 1 de diciembre, el denunciado no estando de acuerdo con los hechos denunciados presenta en nuestro Ayuntamiento las pertinentes alegaciones.

Por tanto, y conforme al informe emitido por la secretaria de nuestro ayuntamiento, y siguiendo el mismo criterio que en otros casos similares, corresponde a este pleno municipal adoptar el acuerdo en relación con la

recuperación de oficio del mencionado camino público, para lo cual solicito el voto favorable de todos los corporativos.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.-

D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U., pide la palabra que le es concedida por la Presidencia y tras saludar al público asistente y a los radioescuchantes expone en relación a este punto del Orden del día que ya en la Comisión sin que estuviera muy clara la titularidad de los caminos manifestó su intención de votar a favor de la recuperación. Considera que durante mucho tiempo ha existido negligencia en el cuidado de la cosa pública. Expone que recuerda que un siete de abril de hace mucho tiempo, cuando se legalizó el Partido Comunista, fue en ese camino donde se izó la bandera del PC, así mismo ha recordado que él ha pasado por ese camino con su familia, por tanto si eso es como él recuerda y teniendo en cuenta la documental pública sobre los caminos considera que debe defenderse el uso público de los mismos, a tal efecto el grupo Municipal I.U. votará a favor de la recuperación de los caminos, no obstante refiere que no existe la debida diligencia para velar por los bienes públicos.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, quien pone de manifiesto que en el debate suscitado en la Comisión Informativa en torno a este punto del orden del día se suscitaron ciertas dudas sobre el carácter público o privado de los caminos, sin embargo el grupo Municipal Popular votó a favor de la propuesta de recuperación en base a los siguientes hechos objetivos.- 1º.- La catalogación de los caminos como públicos en los distintos registros públicos y por tanto corresponderá al propietario la carga de demostrar su privacidad, por los mismos motivos el grupo Municipal Popular votará de nuevo a favor de la recuperación de oficio.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, agradece en primer lugar la presencia del público asistente y la de los radioyentes, a continuación manifiesta que al grupo Municipal Socialista este punto también le suscitaba algunas dudas. En relación a lo manifestado por D. Nicasio Sancho González responde que ese acto fue concretamente en 1978, pero no era sólo el camino sino toda la parcela, en torno a la misma y otras parcelas de alrededor existían diversos, algunos de servidumbres de paso a parcelas y otros vecinales y puede ser dudosa el carácter público de los caminos de referencia, cierto es que se encuentran catalogados como caminos públicos Municipales, de forma que como ello es así corresponde al propietario demostrar que los caminos son privados.

Por lo expuesto, el grupo municipal Socialista, votará a favor de la recuperación de oficio de los caminos de referencia.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta que aún aprobándose la recuperación, como existen ciertas dudas sobre el carácter de los caminos sugiere que el acto no se ejecute

forzosamente sino que se deje en tanto en cuanto se resuelvan los recursos que en su caso plantee el interesado.

Visto el expediente tramitado frente a D. Antonio Murillo Cortés para la recuperación de camino público usurpado, en el que se incluye Denuncia del servicio de la Guardería Rural del Ayuntamiento de Guareña, solicitud de informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente, así como certificaciones catastrales y del catálogo de camino público del Ayuntamiento de Guareña, traslado al denunciado concediéndole el pertinente plazo de alegaciones.

Vistas las alegaciones presentadas por D^a Heladia Cortés Sánchez en nombre de EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HERMANOS MURILLO CORTÉS, mediante escrito 4076 del registro de entrada del Ayuntamiento de Guareña de fecha uno de diciembre de 2009, consistente en la improcedencia de la inclusión en el catálogo de caminos Públicos de Guareña de los citados caminos, que discurren por la finca " EL GAMERO ".

Considerando la documentación descrita y obrante en el expediente de su razón, el Pleno Municipal en su obligación de defender los bienes Municipales y en aplicación de los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 4.d), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

Y tras el oportuno debate sometido este punto del orden del día a votación resultando por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el expediente y acordar la recuperación de oficio de los caminos públicos 9.015 y 9021 usurpado por D. Antonio Murillo Cortés quien actúa en este expediente como denunciado.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL Y FACULTAR AL SR ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU FIRMA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con el voto favorable de todos sus miembros proponer al Pleno Municipal la aprobación del texto del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Régimen Interior y Personal realiza la siguiente intervención:

Como se pudo comentar en la comisión informativa de ayer, concretamente este punto debería haberse debatido en la comisión de cultura que preside el concejal Jesús Espino, y que como todos sabemos se encuentra recuperándose de una importante intervención quirúrgica, desde aquí, sirvan mis palabras para darle ánimo para su pronta recuperación y podamos tenerlo entre nosotros.

Y ciñéndonos al punto en cuestión, el pasado 31 de diciembre venció el convenio que teníamos firmado con la Consejería de Cultura y Turismo y nuestro Ayuntamiento, para la contratación de un Gestor Cultural, pues bien el pasado 11 de marzo tuvo entrada en el registro general de nuestro ayuntamiento el nuevo convenio, en aras de seguir ofreciendo una serie de programas culturales que den respuesta a la demanda cada vez mayor de los ciudadanos.

El nuevo convenio finalizaría el 31 de diciembre de 2012 y es cofinanciado al 50%, siendo la aportación anual de nuestro ayuntamiento para cada ejercicio de 16.675,00 € con los incrementos que IPC ocasione para los ejercicios de 2011 y 2012.

El Gestor cultural atenderá las poblaciones de Cristina (4 horas a la semana), Manchita (1 día a la semana) y Guareña (3,5 días a la semana). Estos ayuntamientos contribuirán económicamente al Ayuntamiento de Guareña con una cantidad en función del tiempo que se dedica a su población. Comentar que a través del nuestro alcalde se tuvieron los contactos pertinentes con los alcaldes de Cristina y Manchita para ver si se convocaba la plaza o se optaba por mantener al mismo gestor. Pues bien, al acuerdo que llegaron y que fue comentado ayer en comisión, es el de mantener al Gestor Cultural Fernando Pascual en su puesto para este convenio.

Las retribuciones del Gestor serán las equiparadas para el ejercicio de 2010 para el personal del Grupo II. Nivel 20, del personal al servicio de la Junta de Extremadura. Las funciones a desarrollar son las que vienen definidas en el presente convenio. Y la jornada será a tiempo completo.

Y sin más, solicito el apoyo de todos los corporativos.

No suscitándose debate al respecto se acuerda por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de La Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Guareña, para subvencionar la contratación de un gestor cultural.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de referencia.

6º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUAREÑA AMGSA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta votos a favor del los concejales del grupo Municipal Socialista y Popular y abstención del concejal de I.U. proponer al Pleno la aprobación del acuerdo del Consejo de Administración de AMGSA en relación a la concertación de crédito.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro manifiesta que como ya manifestara su delegación no hace más que presentar la propuesta ya adoptada por el Consejo de Administración de AMGSA en relación a la necesidad de concertar crédito por importe de 250.000 Euros.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. manifiesta que el grupo Municipal I.U. se abstuvo en la votación de la Comisión Informativa por las siguientes causas:

1º.- Porque no se relacionan las inversiones que se pretenden financiar con la nueva operación de crédito.

2º.- Al grupo Municipal I.U. le preocupa la situación jurídica de la finca de hacerse valer la sentencia recaída en el Tribunal Supremo estimando el derecho de reversión de uno de los expropiados ,

3º.- Preocupación también por el capital vivo pendiente de amortización. Con el nuevo crédito propuesto por importe de 250.000 Euros , la deuda viva ascendería a aproximadamente 1.175.000 Euros.

4º.- Preocupación así mismo por el supuesto incierto de si se ejecutara la sentencia antes referida la forma de amortizar las inversiones realizadas.

Por ello propone que se pida toda la información que al respecto exista.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que el grupo popular ratificará el voto dado por su representante en la Comisión informativa y en el Consejo de Administración por los siguientes argumentos:

1º.- Como ya se explicara en el Consejo de administración, muchas de las inversiones realizadas sobre la finca han sido financiadas con los beneficios anuales de la sociedad, en los momentos actuales en que la sociedad viene teniendo pérdidas se hace necesario acudir al crédito para mantener la actividad en funcionamiento normal. Entienden que no hay otra solución o se acude al crédito o se deja la finca sin actividad.

2º.- El informa de la intervención deja clara en su informe que la sociedad es solvente a largo plazo, que por ende tiene capacidad de endeudamiento. Con este crédito por importe de 250.000 Euros la finca incrementa su endeudamiento pero también se incrementa su valor. El valor de la finca es muy superior a la deuda viva.

3º.- manifiesta la preocupación del grupo Municipal Popular por la escasa o nula rentabilidad de la empresa , desde el año 1995 siempre han existido pequeños beneficios de 30.000/ 36000 euros para inversiones muy grande, y últimamente pérdidas. Siempre han manifestado que es poco razonable la proporción entre el riesgo que se soporta para tan escasa rentabilidad.

Algunos años han sido rentables, pero últimamente se vienen registrando pérdidas, por causas conocidas, como la caída del precio del maíz. cual debe ser el futuro de la finca es una cuestión distinta que habrá que debatir. En relación al punto que hoy se debate en relación a la aprobación de crédito por importe de 250.000 Euros, el grupo Municipal Popular entiende que es necesario y en ejercicio de un deber de responsabilidad política votarán a favor de dicho acuerdo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que a ninguno de los Consejeros le gusta la idea de tener que proponer un nuevo crédito para mantener el funcionamiento de la finca, pero se propone porque es necesario. Responde al Concejal de I.U. que las inversiones que se tratan de cubrir con el crédito propuesto se encuentran repartidas entre los años 2007, 2008 y 2009, y fueron aprobadas en los Consejos de administración correspondientes.

En relación con el endeudamiento, responde que también hay que tener en cuenta las cantidades que ya se han amortizado, que reduce considerablemente la deuda pendiente.

Si a lo anterior se añade que las pérdidas de los últimos años provoca que exista falta de liquidez, existen motivos suficientes que hacen conveniente y necesario acudir en el momento actual al crédito.

En cuanto al valor de la finca, responde al Concejal de I.U. que el valor actual de la finca es muy superior al momento de la expropiación, no siendo la tierra de una calidad muy buena, no obstante ha adquirido un valor importante.

Actualmente la situación que atraviesa la finca no es tan preocupante. En el año 1995 se encontraban en una situación mucho peor, la tierra se encontraba sin preparar, por lo que aún no producía, se acrecía de maquinaria y se tenía que hacer frente a créditos y a la mano de obra, los intereses bancarios por aquel entonces eran muy superiores a los actuales.

Por eso hoy aunque se mantenga similar endeudamiento los gastos financieros son inferiores.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta de crédito planteada por el Consejo de Administración de AMGSA.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., pide la palabra en réplica que le es concedida por la Presidencia para responder al concejal Popular que le gustaría saber cual es la vara de medir para determinar la responsabilidad política, entiende el concejal de I.U. que la responsabilidad política puede surgir por exceso o por defecto.

Reitera su petición de información sobre la situación jurídica de la finca, sobre qué inversiones se pretenden financiar con el nuevo crédito, sobre las inversiones amortizadas, intereses....

Considera el concejal de I.U. que el dinero no tiene amigos y si su grupo hubiera tenido la información detallada sobre los extremos antes expuestos a lo mejor hubiera considerado conveniente votar a favor del nuevo crédito.

Por otro lado pregunta el Concejal de I.U. dónde están los más de 1000 millones de pesetas que en concepto de subvenciones ha percibido la finca.

Pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato para manifestar por alusiones al concejal de I.U., que no tienen a priori ninguna vara para medir las responsabilidades políticas, pero sí determinados criterios que explica a continuación.

Consideran que para un asunto de tal enjuria hay que dar respuestas valientes, o se aprueba o se vota en contra, el grupo Popular ha preferido votar a favor de la propuesta por entender que con ello se apoya la finca al margen de mantener su postura en cuanto a considerar que es muy poca la rentabilidad y mucho el riesgo de inversiones.. Por ello el grupo Municipal Popular considera que es un ejercicio de responsabilidad votar a favor de crédito propuesto.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, reitera sus explicaciones en torno a la situación jurídica de la finca.

En cuanto a la subvención que se haya recibido por la finca no cree que exista ningún inconveniente por parte del asesor contable y de la intervención en informar de cuantos datos contables referentes a las mismas existan.

Toma la palabra la Presidencia para recordar a todos los presentes, que en aras de la mayor transparencia en relación a la Agropecuaria Municipal, se acordó modificar los estatutos para dar entrada en el Consejo de Administración como Consejeros a una representación de todos los grupos Municipales . Así mismo recuerda que el Consejo de Administración salvo razones excepcionales se convoca y celebra sesión mensualmente, y es en el seno de ellas donde deben debatirse todas estas cuestiones.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7), Popular (3) y abstenciones (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CRÉDITO PROPUESTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMGSA POR IMPORTE DE 250.000 EUROS.

7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

La presidencia informa de la propuesta que presenta en torno a este punto del Orden del Día, en los siguientes términos:

- COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA ESCUELA INFANTIL

Conforme al artículo 9 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la escuela infantil de Guareña la Junta Directiva se compone:

- Tres representantes de la escuela infantil: Uno de ellos el Director/a.
- Dos representantes de los padres.
- Tres representantes del Ayuntamiento.

Esta Presidencia propone que en la representación Municipal en la Junta Directiva se incluya un representante de cada grupo Municipal, a fin de que todos puedan participar en la gestión del servicio Público.

No suscitándose debate al respecto se aprueba la propuesta por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que integran el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de ruegos y preguntas a fin de que los Corporativos formulen las que consideren convenientes.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Pregunta si existe informe que la Guardería Rural haya emitido en relación a los daños producidos como consecuencia de las lluvias y si es así ruega que se haga llegar a los concejales para su conocimiento.

La Presidencia contesta que existe informe de la Guardería Rural, pero ocurre que como las lluvias no han cesado se ha tenido que ir renovando periódicamente incluyendo los daños que se van produciendo.

D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta si debe entender que dicho informe está a disposición de los concejales.

La Presidencia responde afirmativamente.

2º.- Expone que según tiene entendido los niños del fútbol base pagan al club polideportivo Guareña unas cuotas de 30 euros, a tal efecto pregunta que entonces a donde van destinados los 18.000 Euros de subvención que anualmente le concede el Ayuntamiento.

La Presidencia le responde en cuanto a las cuotas del fútbol base, que no puede responder que esa pregunta se la tendría que formular al Club.

En relación a la subvención, ésta se concede porque el Gobierno Municipal entiende que el club polideportivo Guareña representa en este deporte a la localidad y por ello debe ser apoyado económicamente por el Ayuntamiento.

D. Ángel Gómez Pérez, replica que en el fútbol base nunca se ha cobrado nada a los niños.

La Presidencia reitera que las subvenciones Municipales tanto al club Guareña como a cualquier asociación se conceden previa presentación de un proyecto que es a lo que se destina la subvención.

3º.- El Portavoz del grupo Municipal I.U. informa que en el parque Municipal corren ratas de gran tamaño, y por ello ruega que se adopten las medidas oportunas para descartar la zona.

4º.- Recuerda el portavoz del grupo Municipal I.U. que ya hace tiempo se presentó una Moción en relación al colectivo de discapacitados de Guareña, que se dejó sobre la mesa a fin de que el Gobierno Municipal previa deliberación con el colectivo y con los portavoces de los distintos grupos Municipales estudiara las medidas a adoptar para su posterior aprobación .

La Presidencia responde al portavoz de I.U que efectivamente tiene razón y justifica el retraso en que algunos asuntos se han quedado atrás como consecuencia de la baja del Sr. Concejel D. Jesús Espino Morcillo, no obstante le informa que ya está prevista una reunión con el colectivo de discapacitados, y una vez celebrada y deliberado con los distintos portavoces se presentará la propuesta ante el Pleno para su deliberación.

A continuación pide la palabra que le es concedida por la Presidencia el Sr. Concejel de I.U. D. Nicasio Sancho González quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas.

D. Nicasio Sancho González comienza formulando el siguiente Ruego a la Presidencia:

Ruega que se le conteste a las preguntas conforme las formula.

A continuación formula las siguientes:

1.- Sr. Presidente:

El último Acta que disponemos es de fecha 24 de Noviembre, próximo pasado. Permítame, Sr. Presidente, que le recuerde, nuevamente, lo que determina el artículo 113 apartado b, del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Las sesiones de la Comisión de Gobierno no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones estatal y autonómica de los acuerdos adoptados. Además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta.

Este modo de proceder dificulta la fiscalización puntual, por nuestra parte, de la acción de Gobierno que usted preside. Una vez más pone usted de manifiesto su falta de diligencia en cumplir lo que la Ley y/o Reglamento determina/n.

¿No sabe usted que, por causas similares o parecidas, los concejales del Ayuntamiento de Badajoz, de su partido, lo en puesto en conocimiento de la Fiscalía?

¿Puede usted decirnos a los Concejales de esta Corporación y a los radioescuchantes, que tanto le gusta mencionar a su primer teniente de Alcalde cuales son los motivos o causas de fuerza mayor para que actúe de esta manera?

La Presidencia le responde que no se puede comparar la actitud del grupo Popular del Ayuntamiento de Badajoz con este Gobierno Municipal. El Gobierno Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Badajoz se ha negado a dar cualquier tipo de información a los concejales de la oposición y esta actitud no ha sido nunca la que ha seguido el gobierno Municipal de Guareña, siempre se ha facilitado la información requerida por los Concejales aunque a veces no se pueda hacer con la celeridad deseada.

2.- Sr. Presidente:

En las Actas de la Junta de Gobierno Local se relacionan de una manera expresa los nombres y apellidos de los ciudadanos que, por uno u otros motivos, se relacionan con esta Corporación, y que la misma tiene que dictaminar sobre ellos.

¿Por qué no se relacionan de igual manera, nominalmente, los acreedores a los que se les han ordenado el pago, el importe de la factura de cada uno de ellos, así como los conceptos de los cuales se derivan?

La Presidencia responde que la relación de órdenes de pago no se redacta en el acta pero sí se incorpora al expediente de la Junta de Gobierno Local y cualquier concejal que lo desee puede acceder a dicha información .

3.- *En el Acta de la Junta Local de Gobierno de fecha de fecha 24 de Noviembre se recoge de una manera expresa la devolución de la fianza a D^a Eva María González González en representación de la empresa CARLOS GONZÁLEZ DÍAZ SL. Dicha fianza fue depositada en este Excelentísimo Ayuntamiento por esta empresa por las obras de Abastecimiento, Acerados y Pavimentación de la calle Atrás de Guareña, Obra nº 23/GE/2008.*

¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, cuales fueron los motivos por los que se le adjudicaron estas obras a mencionada empresa?

¿No había empresas en la Localidad, lo suficientemente capacitada para la realización de las mismas?

La Presidencia responde que las contrataciones del sector público vienen reguladas por Ley, cuando no se trata de contratos menores que pueden adjudicarse directamente, las adjudicaciones deben seguir los principios y procedimientos requeridos y no es una decisión discrecional del órgano de administración la adjudicación a una u otra empresa.

4.- *Cualquiera que circule por las inmediaciones del pantano podrá observar los montones de tierra que hay desde la entrada hasta la Ermita de San Isidro.*

¿Nos puede usted decir quién fue el técnico que les aconsejó para echar esa tierra sobre el camino o bien el responsable político de tal desaguisado?

¿Cuál ha sido el coste, aproximado, de traer ese "albero", su reparto y apisonamiento así como, ahora, el amontonamiento del mismo?

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que de respuesta a esta pregunta.

D. Juan Carlos Romero Habas responde que se hizo a consejo del Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz, puesto que ese camino se arreglaba con las máquinas de esa administración. Los Técnicos aconsejaron que se le echara una cantidad determinada que fue lo que se hizo, la tierra se le pidió a la Comunidad de regantes y no sabe exactamente cual es el coste, la cantidad amontonada se repartirá para arreglar la zona más adelante donde había muchas piedras y el camino se encontraba lleno de hoyos.

5.- Los Concejales de Izquierda Unida Presentamos una propuesta sobre la ordenación del Tráfico en nuestra localidad. Mencionada propuesta fue rechazada por los concejales del Partido Socialista. Ha pasado bastante tiempo de ello y podemos observar:

a).- Acerados para el tránsito de peatones peligrosos por su estrechez y desniveles.

b).- Calles con circulación en doble sentido y estacionamiento en ambos lados, que por su estrechez dificultan considerablemente el tránsito, con vehículos, por las mismas. **(Palomar, San Ginés, Carretera de D. Benito, Travesía de la Avenida de la Constitución a la calle Salsipuedes)**

c).- Acerados ocupados por vehículos estacionados por los que no pueden transitar los peatones **(Urbanización el Trébol hasta el Colegio de Eugenio Frutos).**

d).- Autorización del estacionamiento de vehículos en la confluencia de dos o tres calles, con el consiguiente peligro que ello entraña. **(El madroño, confluencia de las calles: nueva, estacada, el royo etc.)**

e).- Falta de señalizaciones de paso de cebras en las inmediaciones de edificios, travesías o instalaciones públicas. **(Mercado de abastos etc.)**

¿Además de votar ustedes en contra de nuestra propuesta se les ha ocurrido algo para mejorar el tráfico?

La Presidencia concede la palabra al Concejal de Régimen Interior y Personal a fin de que conteste a la pregunta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro responde al concejal de I.U. que la administración resulta ser más lenta que los concejales y los gobernantes al detectar los problemas.

Los problemas que detecta el Concejal de I.U. se están estudiando para darles solución oportuna. Manifiesta también que como ya ha hecho constar en otras ocasiones su delegación está abierta a todas las propuestas, más aún ya expuso en otro Pleno que los concejales que lo tuvieran a bien presentarían sus sugerencias para solucionar estos problemas de circulación, que se tendrían en cuenta y serían solucionando adoptando las medidas oportunas conforme a las disponibilidades dinerarias.

6.- Sr. Presidente:

Los partidos de izquierda se han caracterizado a lo largo de la historia por un sistema fiscal progresivo, en el sentido de que pague más el que más tiene. Sin embargo, durante estos días estamos asistiendo a una campaña desafortunada por parte de la derecha, haciendo gala de una demagogia que raya casi en el infinito, sobre el incremento del IVA por parte del Gobierno y de los partidos que le sustentan. Como usted sabe el IVA es un impuesto indirecto por el que pagan lo mismo RONALDO que un trabajador que se encuentre en paro o una viuda que subsista con **400 € al mes.**

¿Están ustedes de acuerdo con esta subida, ya que repercutirá en los bolsillos de los ciudadanos de nuestra localidad o bien estarían más de acuerdo en el establecimiento o incremento de impuestos directos como: El Impuesto sobre el Patrimonio, el aumento del porcentaje fiscal sobre las rentas mal altas y la inspección sobre el fraude fiscal y trabajo sumergido)

La Presidencia responde que esta pregunta tiene el contenido propio de una Moción, y si así se hubiera presentado el grupo Municipal Socialista daría su opinión al respecto, pero como pregunta no puede responderle en este acto al no corresponder al ámbito de las competencias Municipales.

No obstante la Presidencia y por entender que pudiera ser de interés para otros grupos Municipales por alusiones concede la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato Concejal del grupo Popular manifiesta que su partido por su filosofía liberal no está de acuerdo con ciertos impuestos, y más aún en estos momentos de crisis porque se penaliza el consumo, invitaría a todos los concejales a que escucharan la opinión de los empresarios.

Expone el concejal que interviene que no cree que este acto sea el foro idóneo para discutir esta cuestión.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que al ciudadano de Guareña le interesa del Ayuntamiento lo que le afecta como vecino y puede decidir esta administración, lo que se pueda decidir respecto a su situación de vecino en este foro.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal del grupo Municipal Socialista pide la palabra que le es concedida por la Presidencia para rogar al concejal de I.U. que formulara sus preguntas por escrito con la antelación suficiente para que la presidencia y en su caso los delegados de área puedan contestar debidamente.

D. Nicasio Sancho González, responde que en la medida en que el Gobierno Municipal proceda como ha hecho en este acto no tendría ningún inconveniente en formularlas por escrito y con la antelación pertinente.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular formula el siguiente RUEGO.-

Que se renueven las banderas que se izan en las ventanas del Ayuntamiento, dado su mal estado.

La Presidencia responde que hay otro juego de banderas, que no se han cambiado antes por las lluvias, que no obstante para semana Santa estarán cambiadas.

Y no habiendo más ruegos y preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:05 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a veinticuatro de marzo de 2010.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

Fdo.: Rafael S. Carballo López

Fdo.: M. Teresa Román García.